



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Vicerrectoría de Investigación - Dirección de Investigación Sede Bogotá - Dirección de Investigación Sede Medellín - Dirección de Investigación Sede Manizales - Dirección de Investigación Sede Palmira - Dirección Sede Amazonía - Dirección Sede Caribe - Dirección Sede Orinoquía - Facultades de la Universidad Nacional de Colombia

**ADENDA No. 5**  
**CONVOCATORIA DEL PROGRAMA NACIONAL DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO 2013-2015**

El Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia informa a los interesados en participar en la "Convocatoria del Programa Nacional de Internacionalización del Conocimiento 2013-2015" que se modifican los términos de referencia como se indica a continuación (**los cambios se resaltan en negrilla**):

1. En la sección 6. *Información financiera*, se modifica la siguiente nota:

*Para todas las modalidades, las facultades deberán aportar al menos una parte igual al aporte del nivel nacional y al aporte de nivel sede, además podrán adicionar recursos para sufragar gastos de viáticos y gastos de viaje, de acuerdo con sus planes financieros de movilidad.*

de la siguiente manera:

Para todas las modalidades, las facultades deberán aportar al menos una parte igual al aporte del nivel nacional y al aporte de nivel sede. **No obstante, podrán adicionar recursos de acuerdo con sus planes financieros de movilidad.**

2. En la sección *de Apoyo financiero* de la modalidad 2, se adiciona lo siguiente:

- **Para la presentación de ponencias orales, pósteres u otras modalidades de participación en eventos en Colombia y en el extranjero, los viáticos y gastos de viaje de acuerdo a disponibilidad presupuestal.**

3. En la sección *de Apoyo financiero* de la modalidad 2, se elimina el siguiente criterio:

- **Para la presentación de ponencias orales, pósteres u otras modalidades de participación, las facultades podrán aportar recursos adicionales para sufragar viáticos y gastos de viajes, de acuerdo con sus planes presupuestales de movilidad.**

4. En la sección *de Apoyo financiero* de la modalidad 3, se modifica lo siguiente:

*Para los estudiantes de pregrado y posgrado de cualquier área del conocimiento beneficiados:*

- *El costo total o parcial de los pasajes aéreos, punto a punto, en clase económica.*
- *El valor de la inscripción al evento en la tarifa mínima*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

de la siguiente manera:

Para los estudiantes beneficiados de pregrado y posgrado de cualquier área del conocimiento:

- Para la presentación de ponencias orales, pósteres u otras modalidades de participación en eventos en el extranjero, el costo total o parcial de los pasajes aéreos, punto a punto, en clase económica.
- Para la presentación de ponencias orales, pósteres u otras modalidades de participación en eventos en Colombia, el costo total o parcial de los pasajes aéreos, punto a punto, en clase económica, o de los pasajes terrestres.
- Para la presentación de ponencias orales, pósteres u otras modalidades de participación, la inscripción al evento en la tarifa mínima.
- Para la presentación de ponencias orales, pósteres u otras modalidades de participación en eventos en Colombia y en el extranjero, los viáticos y gastos de viaje de acuerdo a disponibilidad presupuestal.

5. En la Modalidad 3 sección de *Apoyo financiero* de esta modalidad, se elimina el siguiente ítem:

- Para la presentación de ponencias orales, pósteres u otras modalidades de participación, las facultades podrán aportar recursos adicionales para sufragar viáticos y gastos de viajes, de acuerdo con sus planes presupuestales de movilidad.

Los demás aspectos de los términos de referencia de la presente convocatoria se mantienen sin modificación alguna.

La presente adenda se publica en Bogotá, D. C., el día dos (2) del mes de septiembre de 2014.

(Original firmado por)  
**DOLLY MONTOYA CASTAÑO**  
Vicerrectora